

# Informe de especies exóticas del Parque Forestal de Valdebernardo

Madrid, 13 de Enero de 2013

Informe elaborado por: Néstor Arenal, Diego Llorente, Alberto Sánchez, Elena Serrano y Rosa Tejado.

A la atención de Infozoos:

En los últimos meses hemos podido constatar la presencia de distintos ejemplares de especies exóticas en el Parque Forestal de Valdebernardo, situado frente a Faunia.

Podemos afirmar que la mayoría de estas especies, si no todas, se encuentran dentro de la colección de Faunia. Por lo que, dada su cercanía, cabe pensar que son especies escapadas de dicho centro.

Creemos necesario notificar estos hechos, dada la importancia que, de cara a la conservación de la biodiversidad, tiene la introducción de especies exóticas fuera de su hábitat natural; así como de ejemplares de especies que, aun pudiendo considerarse nativas, pertenezcan a poblaciones de origen desconocido.

Dos de las especies detectadas, *Alopochen aegyptiaca* (Ganso del Nilo) y *Lamprolornis purpureus* (Estornino Metálico Purpúreo), se encuentran incluidas en el listado de especies exóticas invasoras recogido en el **Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras**. En dicho listado “se incluyen las especies exóticas susceptibles de convertirse en una amenaza grave por competir con las especies silvestres autóctonas, alterar su pureza genética o los equilibrios ecológicos y aquellas especies exóticas con potencial invasor, de acuerdo con el artículo 61.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, en especial las que han demostrado ese carácter en otros países o regiones, con el fin de proponer, llegado el caso, su inclusión en el Catálogo. Así mismo, se incluyen en el Listado las especies consideradas como exóticas invasoras en disposiciones o normas de ámbito nacional o europeo y en instrumentos internacionales ratificados por España, siempre y cuando no se trate de especies autóctonas. La inclusión de una especie en el Catálogo y Listado y de acuerdo al artículo 52.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, conlleva la prohibición de su introducción en el medio natural, en todo el territorio nacional y en las zonas marinas bajo soberanía o jurisdicción española”. **Entendemos que el escape de estas especies supone una vulneración de dicha legislación.**

Por otro lado, y al margen de estas dos especies, entendemos que también supone una vulneración a la legislación vigente el no tomar las medidas necesarias para prevenir el escape de otras especies detectadas como: *Cynomys ludovicianus* (Perrito de las Praderas de cola negra), *Tadorna ferruginea* (Tarro canelo), *Anas castanea* (Cerceta castaña) y ciertas anátidas que no hemos sabido identificar por no ser autóctonas.

Además, hemos podido comprobar la gran capacidad de desplazamiento de las aves, dado que pueden volar perfectamente, lo que supone un riesgo añadido de cara a su dispersión a zonas húmedas de origen natural.

Respecto al perrito de las praderas, se han avistado ejemplares, tanto cerca de la valla de Faunia como a una distancia de, aproximadamente, 1 km. del Parque, junto a una gasolinera, en las coordenadas con datum WGS84 X447.803 Y4.472.418.

# Informe de especies exóticas del Parque Forestal de Valdebernardo

## ANEXO FOTOGRAFICO



## Informe de especies exóticas del Parque Forestal de Valdebernardo

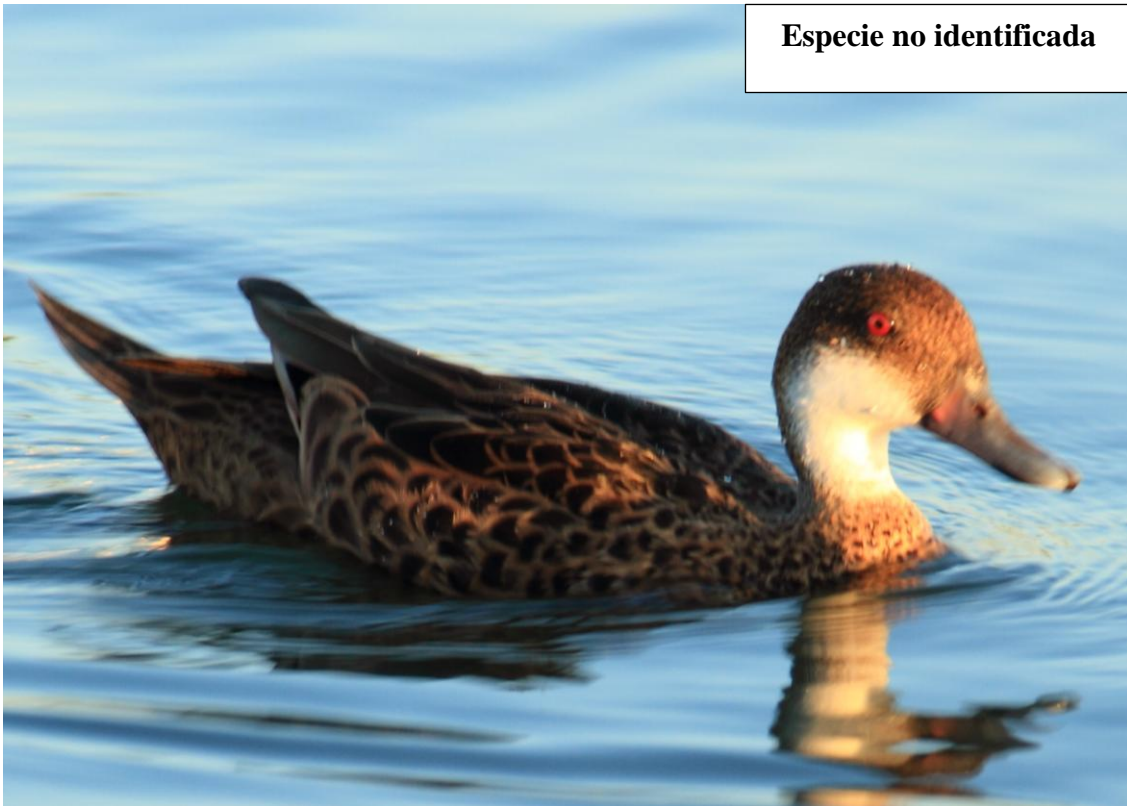


## Informe de especies exóticas del Parque Forestal de Valdebernardo

*Anas castanea*



**Especie no identificada**



## Informe de especies exóticas del Parque Forestal de Valdebernardo

